



nunciar un discurso de oposicion al ministerio que nos precedió en este banco.

El negociado estimó que no era procedente la admision de aquella solicitud; pero sin embargo, para justificar más y más la improcedencia de ella, debian unirse al expediente ciertos antecedentes que determinaba. La seccion representada por un distinguido hombre de Hacienda lo estimó de igual manera, es decir estimó tambien que no procedia en modo alguno la suspension y dió las razones que creyó convenientes para ello en un dictámen de alguna amplitud; la junta de jefes aprobó este dictámen y el director, en uso de su derecho, pasó el expediente á las ponencias; se opuso tambien á la ponencia de la junta de aranceles y la ponencia se opuso tambien terminantemente á la suspension de la base 5.<sup>a</sup> En este estado las cosas, el ministro, á virtud de una comunicacion del nuevo director general de Aduanas, creyó oportuno oír la opinion del Consejo de Estado: realmente esquivó la cuestion.

El Consejo de Estado, dijo: Ciertamente son graves y difíciles las circunstancias actuales, y podrán acaso perjudicar algun tanto á la industria, si se hace la aplicacion en estos momentos del levantamiento de la suspension; pero, en fin, esta es una cuestion de Gobierno, y éste es el que debe decidir sobre este punto. Manifestaba además que necesitaba tener á la vista algunos antecedentes; no se le pudieron facilitar, y el segundo dictámen del Consejo de Estado, aquí los tengo todos, dice sobre poco más ó ménos lo mismo, si bien propendiendo siempre á que las circunstancias eran realmente extraordinarias, que podian tenerse en cuenta, pero que el Gobierno debía resolver sobre el asunto. En esta situacion, despues de los dictámenes, se dirigió el Director aduanas al señor ministro de Hacienda y le manifestó todos los antecedentes de la cuestion, opinando que debía procederse á la suspension de la base 5.<sup>a</sup>, y proponiendo, por lo tanto, al señor ministro esa suspension.

Pero es digna de tenerse en cuenta la opinion que manifestó aquel director general de Aduanas, y con la cual se conformó el Consejo de ministros. Decia en su dictámen el director general de Aduanas:

«Es preciso tambien fijar un término al aplazamiento. La reforma arancelaria no puede llevarse á cabo por las circunstancias que el país atraviesa, y nada mas natural que, hasta que las circunstancias varien, continúe la suspension. Despues que la guerra concluya, un plazo prudencial concedido á la industria española para prepararse á la rebaja de los derechos de arancel seria justo y conveniente. En este concepto, la direccion opina que al terminar la guerra civil acuerde el Gobierno un plazo que no baje de un año ni exceda de dos, sin perjuicio de lo que en la materia resuelvan las Cortes, á las que habrá de darse cuenta de las medidas adoptadas.

El 12 del propio Mayo decretó el ministro: «Como se propone, segun acuerdo del Consejo de ministros.»

Es, pues, evidente, que fuera la que fuese la linea de conducta que creyó aquel Gobierno trazar en adelante, es lo cierto que cuando se adoptó el mencionado acuerdo en 12 de Mayo de 1875, lo resuelto era que al terminarse la guerra civil la suspension que se acordaba quedaria levantada á lo sumo á los dos años.

Terminada la guerra en los primeros meses de 1876, es evidente que en 1875, dado el acuerdo, hubiera debido ser levantada la suspension, y por lo tanto, hacerse la primera reforma que establece la base 5.<sup>a</sup> del arancel. Aquel decreto vino á las Cortes con otros 71 para ser elevados á ley, y como sucede en todos los proyectos de esta naturaleza, las Cortes se limitaron á aprobarlos para darles fuerza de

ley, legitimando así todos los actos emanados de dichos decretos.

De todo esto resulta, en conclusion, que debiendo estar desde los primeros meses de 1875 levantada la suspension de la base 5.<sup>a</sup>, y por lo tanto hecha la primera rebaja de las que deberian hacerse con arreglo á la ley de 1869, nos encontramos en el año 1882, y nada se ha hecho en el particular. Es decir, que la situacion es hoy la misma que cuando se votaba la ley de 1869.

En esta situacion, señores diputados, hemos llegado al tratado de comercio que se ha celebrado con Francia.

Nosotros teniamos que ver hasta qué punto llegaríamos á obtener ventajas de esta nacion; pero como no habiamos de obtenerlas sin ofrecer nada, era necesario examinar, aquilatar qué clases de concesiones pudieran hacerse.

Las rebajas que procedian por la aplicacion de la base 5.<sup>a</sup>, ha sido nuestro criterio, y en este terreno y de esa manera, sin necesidad de hablar de dicha base ni de sus rebajas, ha podido obtenerse el resultado apetecido, y este resultado es el de haber llegado á hacer un tratado de comercio en el cual hemos obtenido ventajas de parte de la Francia, sin que nosotros hayamos hecho otras concesiones que las que podiamos haber tenido hechas hace tres años sin haber obtenido compensacion alguna.

Yo no quise seguir el sistema que se siguió en 1869, sin embargo que lo respeto, porque respeto los procedimientos del Sr. Figuerola en materia de Hacienda; yo no quise que se practicase por nosotros lo que se hizo entonces, pues por la reforma de 1869 todas las naciones disfrutaban de sus ventajas, sin que nosotros tuviésemos ninguna.

Quise, por el contrario, que estas rebajas, que estábamos llamados á hacer por el levantamiento de la suspension de la base 5.<sup>a</sup>, aprobándola las Cortes como naturalmente se debe esperar y suponer que la aprobarán, reporta ventajas á nuestro país, y el primer resultado que se ha tocado ha sido el convenio celebrado con Francia.

No quiero molestar á los señores diputados, sino lo puramente necesario; pero no puedo prescindir de decir que en el proyecto que está sujeto á la deliberacion de la Cámara respecto al levantamiento de la suspension de la base 5.<sup>a</sup> arancelaria, se dice:

Art. 1.<sup>o</sup> Se levanta la suspension del cumplimiento de la base 5.<sup>a</sup> de la ley vigente de aranceles, acordada por real decreto de 17 de Junio de 1875.

Art. 4.<sup>o</sup> El Gobierno abrirá negociaciones para realizar nuevos tratados sobre la base de otorgar los derechos reducidos que resulten de la aplicacion de esta ley solamente á las naciones que rebajen sus actuales aranceles en beneficio de los productos y manufacturas españolas.

Art. 5.<sup>o</sup> Las reducciones de derechos que resulten de las rectificaciones del arancel de Aduanas por consecuencia de esta ley, no se aplicarán á las mercaderías que sean producto ó procedan de las naciones que no tengan en vigor tratados ó convenios de comercio con España. A dichas mercaderías se les seguirá exigiendo los derechos que el arancel vigente señala para las naciones no convenidas, ó los que en lo sucesivo se establezcan.

Art. 6.<sup>o</sup> Continuará facultado el Gobierno para recargar los derechos de importacion y navegacion en los productos, buques y procedencias de los países que de algun modo perjudiquen especialmente á nuestros productos y á nuestro comercio.

Este es el sentido en que está inspirada la ley. De manera, señores, que despues de haber procedido con este pulso en la redaccion del proyecto de ley, y permitaseme la inmodestia

con que lo digo como individuo que soy del Gobierno, todavia se dirige un cargo á este Gobierno por el procedimiento que ha seguido en este tratado. No comprendo la justicia de semejante conducta.

No tratamos ahora del libre cambio; pero sí de las previsiones del Sr. Moret, el cual previó que la reforma seria destruida por cualquier suceso, y realmente se aprovechó lo ocurrido en 1875, y despues ha sucedido lo que todo el mundo sabe.

Ya ha demostrado mi amigo el Sr. Albacete que la aprobacion de la enmienda seria la anulacion del tratado. El Sr. Balaguer apoya su enmienda en la posibilidad de que el tratado pueda producir perjuicios.

¿Qué perjuicios podrian ser esos despues de estar informado el tratado en la base que he tenido la honra de manifestar? Si el tratado se denunciase con arreglo á los deseos del Sr. Balaguer, necesariamente habria de resultar otra vez la anulacion de la base 5.<sup>a</sup>; no podria resultar otra cosa.

Por consiguiente, señores diputados, si queremos tener la estabilidad necesaria en cuestiones arancelarias; si queremos tener sistema y marchar por un camino legal, aparte de las consideraciones que ha espuesto el Sr. Albacete y de las que expone mi digno amigo y compañero el señor ministro de Estado, yo debo decir que procede rechazar la enmienda del señor Balaguer porque no conduciría más que á anular lo que se viene haciendo en pró de los intereses generales del país.

CRONICA

Como habiamos anunciado, salió para Madrid, á reunirse con sus compañeros de comision, el presidente de la Liga de contribuyentes de esta ciudad, don Cayetano Huguet.

A juzgar por el documento que con sumo placer transcribimos, no serán estériles los esfuerzos y sacrificios que los buenos castellonenses han hecho para conseguir dotar á Castellon de un puerto.

Hé aquí el documento á que nos referimos: «Boletín de la Liga de Contribuyentes.—Nuestro digno Presidente, en telegrama recibido ayer tarde, me dice desde Madrid lo siguiente: «Gijón, vicepresidente de la Liga. Altamente satisfechos visita Ministro Albarada, dándonos seguridades subvencion obras, aprobado sea proyecto.»

Lo que nos apresuramos á publicar, para conocimiento y beneplácito de todos los señores socios de la mencionada Liga. Castellon 21 de Abril de 1882.—P. L. J. D.: El Vicepresidente, Domingo Gijón.»

Nuestros más sinceros plácemes á la Comision, que tanto celo demuestra en su gestiones. Escritas estas líneas, recibimos el siguiente oficio, por el que quedamos altamente agradecidos:

«Ayer se recibió por el señor alcalde accidental de esta ciudad, el siguiente telegrama espedito en Madrid por el señor alcalde presidente del ayuntamiento, que, juntamente con el señor Presidente de la Diputacion provincial y el de la Liga de Contribuyentes, se halla en la Corte con objeto de gestionar la favorable resolucioen del expediente sobre construcion de un puerto en la rada de este término.

Dice así el telegrama: «Sr. D. José Tárrega, Alcalde accidental de Castellon. Altamente satisfechos visita Ministro, dándonos seguridades subvencion obras aprobado sea proyecto.—Peris.»

Inmediatamente, se remió el excelentísimo Ayuntamiento en sesion extraordinaria, acordando se contestara con el siguiente, al anterior despacho telegráfico:

«Sr. D. Joaquin Peris, Alcalde de Castellon, Ayuntamiento reunido sesion extraordinaria, enterado telegrama participando seguridades Ministro subvencionar puerto, aprobado sea proyecto, acuerda unánime felicitar por sí y en nombre poblacion agradecida, á esa Comision, rogándola comunique Ministro profundo agradecimiento Municipio.»

Tan fausta nueva me apresuro á comunicar á V., por si cree conveniente ocuparse de ella en el periódico de su digna direccion. Castellon 21 de Abril de 1882.—El Alcalde accidental, José Tárrega.»

Consignamos con gusto que hemos recibido *El Clamor*, que el domingo no llegó á nuestra redaccion y agradecemos al colega la deferencia. Y como lo cortés no quita á lo valiente, hecha la anterior declaracion ocupémosnos de las frases que nos dedica, aunque mejor fuera *no me mallo*, puesto que el colega afirma no comprendernos y dice que nosotros *ajuntamos* pero *no damos*.

Esto no obstante, como de algun modo hemos de corresponder á la galanteria del colega, que nos dedica tres sueltos (uno de una columna), diremos cuatro palabras.

Dice el colega que no puede entendernos ni aun prescindiendo de la sintaxis, lo cual no nos extraña, por aquello de que *no hay peor sordo que quien no quiere oír*.

No prescinda el colega de otras cosas de las cuales no se prescinda cuando se discute de buena fé, y verá el colega como nos entiende perfectamente.

Despues, llamándonos maestros pasa el colega á darnos lecciones. ¿En qué quedamos, caro colega: quién es el maestro? Porque si lo es *El Mijares*, no debe *El Clamor* subirsele á las barbas; y si lo es éste, hace mal en adjudicarnos una gloria que de derecho le pertenece. Como no sea por la aficion del colega á *dar*, no comprendemos esto. Y nada más decimos del segundo suelto que *El Clamor* nos dedica, por razones que el colega comprendera perfectamente.

Lo más esencial del tercer suelto es la siguiente pregunta, en donde el colega quiere ver la ilustracion que en nosotros reconoce (muchas gracias...cias):

«¿Tienen ó no tienen las autoridades el deber de entregar á los tribunales judiciales á los delinquentes confesos ó que se hayan exhibido ante la vindicta pública?»

Es indudable que la contestacion ha de ser afirmativa; pero existen aquí las circunstancias de confesos ó exhibidos ante la vindicta pública? Nosotros creemos que no; y como á mayor abundamiento está el interesado, que puede hacer valer sus derechos ante la autoridad judicial, creemos que el señor gobernador ha obrado perfectamente.

Y basta y sobra. Por real orden de 19 del actual se ha dispuesto que el señor ingeniero de montes de este distrito, don Antonio Falcon, pase á prestar sus servicios al distrito de Cuenca.

El ayuntamiento de Camet lo Roig ha instruido expediente de subvencion para la construcion de una escuela.

Segun el estado demográfico-sanitario que publica el *Boletín oficial*, en los dias del 11 al 17 de Abril han ocurrido en esta ciudad 19 nacimientos y 12 defunciones.

La guardia civil del puesto de Onda ha puesto á disposicion del juzgado de primera instancia de Nules, al vecino de Tales Vicente Arrando Ortells, por haber herido de arma blanca á Carmen Pertegas Pallarés y haber atropellado á Pascual Chorba Miravet, sus convecinos.

SECCION RECREATIVA

MENUDENCIAS

POR D. RAMIRO RÍPOLLES RAMOS

REPRESALIAS.

Estando Lola y Juanita, que son dos pollas ya duras, sosteniendo acaloradas cierto dia una disputa, dijo Juana:—Harc saber tus flaquezas, si me apuras. Y Lola, sin inmutarse, la repuso:—Así me gusta: publica tú mis flaquezas, que yo diré tus gorduras.

EL JAMON.

Un jamon se le comió á un maestro su sobrino y cuando el tío exclamó:—¿Qué mereces ahora, endino?— el sobrino contestó:—Merezco... un vaso de vino.

LA LEY JULIA.

—A ver, díganos usted algo sobre la ley Julia. —¿Quién, Julia? esa es mi modista de la calle de la Lana.

HUJA Y MADRE.

Hija y mujer tiene Abad; y á todos hace saber con mucha formalidad que la de mayor edad es su señora mujer.

HISTORIA TRISTE.

Escucha, Elvira, la terrible historia de mis amores con Aurora bella, y si un dia viniese á tu memoria llora de composicion por mí y por ella. Mas que estima el avaro su tesoro yo á Aurora bella y celestial amaba: Cada instante decíala «te adoro» y extasiado de amor la contemplaba. Preciso fué partir un triste dia con pena mia y amargura suya y al yo decirle:—«Siempre serás mía?» —«Seré del cielo»,—dijo.—«¿Seré tuya.» Mas ¡oh suerte maldita y despiadada! Cuando un dia volví y con loco anhelo

fuí en busca de mi Aurora idolatrada, ya muerta la encontré... ¡era del cielo!... ¿No te mueve á dolor mi desventura? ¿No consuelan mi pena, amiga Elvira?... Pero... ¿lloras?... ¡pues vaya una locura! ¿No ves, tonta, que es todo una mentira?

ENSEÑANZA.

De que enseña bien y aprisa dan fama al maestro Juan; y el pobre, moviendo á risa, lo que enseña es la camisa por los codos del gaban.

INFLUENCIAS.

Al ministro fué el cesante don Cornelio Marimó y nada sacar logró; mas fué su esposa Violante y todo se lo sacó.

TE CONVIDO.

Dulce embleso de la vida mia, lucero esplendoroso y refulgente que infundes en mi pecho y en mi mente

la luz bendita del hermoso dia. Pues que mi alma enamorada ansia á la tuya abrasar de amor ardiente, y afan tu corazón juvenil siente de amores y placeres y alegría. Si un punto calmas mi ardoroso anhelo y me tiendes, al fin, enamorada de esos tus ojos del color del cielo. La brillante y eléctrica mirada y me prestas así dulce consuelo,... te convido á un café y media tostada.

LOS DIENTES.

—¿Qué efecto tan prodigioso hacen, bellísima Irene, en tu blanquísimo rostro tus ojos negros y ardientes?... —¿Cómo negros? son azules. —¿Azules?... ¡Sueño parece!... Pues en tu cara algo hay negro... ¡ah! ya lo sé, son los dientes!

¡EMPEÑADO!

Mirar quiso su reló el distraído Ezequiel la mano al bolsillo echó y su reló no lo halló, pero halló la papeleta.

Se no próximo calle de... tas cue balcon, mano, á las cues posas. Afort secunc que con que not... Despi medad, Morella el comer y Morel de redac Era e sus país franco lo trado de ciones de Por e imposi tuvieron dades. Desca su respo del senti ante la i rimentar Ha fal luntarios Miguel S Cineo á sus nov de fuego la consig Al ape ron las ar vil, se ha que tan multa de Han si cipales or los pueblo Gello, A nacid y B Antea ra enseñ ley orden Se nos a la entrada algunas h madre, co costumbre Llamam semejan necesar hacen la il Antea Ayunta En su d De nues cracia:» «Hemos en la cerca llamará Z quedado co el caso inn Es un g elevados te aquel pobl vista con p

Se nos asegura que el día 20, á las nueve, próximamente, de la mañana, un vecino de la calle de la Magdalena, á consecuencia de ciertas cuestiones femeniles, amenazaba desde su balcón, con dispararle un fusil que tenía en la mano, á un vecino pacífico que nada sabía de las cuestiones habidas entre las respectivas esposas.

Afortunadamente, el hecho no tuvo más consecuencias que la alarma consiguiente de los que notaron los bélicos ardores del valiente que con tanta soltura manejaba el arma.

Después de una larga y penosísima enfermedad, el miércoles por la noche falleció en Morella, donde accidentalmente se encontraba, el comerciante de Vinaroz don Bautista Rico y Morell, padre político de nuestro compañero de redacción don Nicolás Fores.

Era el señor Rico muy apreciado de todos sus paisanos, porque su carácter bondadoso y franco le hacían acreedor al aprecio, é idolatrado de su familia por sus excelentes condiciones de padre y esposo.

Por eso su muerte, que ha dejado un vacío imposible de llenar, será sentida por cuantos tuvieron ocasión de apreciar tan buenas cualidades.

Descanse en paz, y reciba el señor Fores y su respetable señora la expresión más sincera del sentimiento que embarga nuestro ánimo, ante la inmensa desgracia que acaban de experimentar.

Ha fallecido en Onda el exteniente de voluntarios movilizados de esta provincia, don Miguel Sol.

Cinco jóvenes de Torreblanca obsequiaban á sus novias, hace unos días, disparando armas de fuego á las doce de la noche y produciendo la consiguiente alarma.

Al aperebirse la guardia civil se les ocuparon las armas, y dada cuenta á este gobierno civil, se ha impuesto á cada uno de los mozos que tan inocentemente se entretenían, una multa de 20 pesetas.

Han sido aprobados los presupuestos municipales ordinarios para el próximo ejercicio, de los pueblos de Sarratella, Villos, Villafués, Geldo, Algimia de Almonacid, Vall de Almonacid y Benasal.

Anteayer salió el señor inspector de primera enseñanza á girar la visita semestral que la ley ordena, á las escuelas de la provincia.

Se nos asegura por persona fidedigna que á la entrada del pinar de este grao se divierten algunas hijas de Eva vistiendo el traje de su madre, con detrimento del pudor y las buenas costumbres.

Llamamos la atención de quien pueda evitar semejante espectáculo é imponer el correctivo necesario á las nuevas Eras, que sin duda se hacen la ilusión de que el pinar es el paraíso.

Anteayer no celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento.

En su defecto se celebrará hoy.

De nuestro colega «El Clamor de la democracia»:

«Hemos tenido el gusto de ver el edificio que en la cercana playa se destina para el que se llamará Teatro de la Marina, y en verdad hemos quedado complacidos de sus condiciones, para el caso inmejorables.

Es un grande almacén, de mucha estension, elevados techos y situado en el mejor punto de aquel poblado, en la hermosa calle de Buena-vista con puertas frente al mar.

Los señores Huguet, sus propietarios, lo han cedido galantemente para tan culto y recomendable fin.

Convenientemente pintado y abiertos los vacíos que para la buena ventilación faltaban, han comenzado ya los trabajos del escenario, que será desahogado y bien provisto.

Mucho celebramos el feliz proyecto ya en realización, pues él indica que el buen gusto se va extendiendo y las expansiones que entreteniéndose gratamente ilustran y enseñan, van encontrando en todas partes aceptación y abrigo.

Prometemos ocuparnos del curso de sus funciones que, según tenemos entendido, comenzarán el último domingo del mes corriente.

## Baratura sin igual

Cajas cerilla wagon, á 3 céntimos de peseta, una, y 35 céntimos la docena.

Tienda del Soldado, Enmedio, 46, Castellón.

### NOTICIAS VARIAS

Anduvo por Francia hace algun tiempo un individuo que era conocido por el alias del hombre caballo y que pasaba por el mejor corredor de aquel país: ahora ha venido á disputarle aquel título, otro fenómeno, el hombre vapor. Quien sabe si el mejor día nos hablarán los periódicos franceses del hombre-rayo.

El hombre-vapor es un joven de diez y nueve años llamado Calvayrac, cuyo aspecto físico no deja adivinar á nadie su debilidad.

El hombre-vapor había apostado hace algunos días 1.500 francos á que daría la vuelta á París en tres horas. Como eso representa una distancia de 44 kilómetros ó lo que es lo mismo, 4.230 metros cada cuarto de hora, ó sea 250 metros por minuto.

El día 11 de Marzo último se verificó el curioso espectáculo á que dió lugar tan singular apuesta. A las dos en punto de la tarde se verificó la salida por la puerta de Vincennes. Una concurrencia numerosa la presenciaba.

Algunos curiosos que deseaban ver al corredor, hallábanse allí unos á caballo otros en coche y puede decirse que en una verdadera caravana á cuya cabeza iba el hombre vapor, la que se puso en marcha para dar la vuelta á París. El hombre-caballo seguía á su rival.

Pasaron sucesivamente por las puertas de Clichy, de Maillot é Italia; y á eso de las cinco la multitud que seguía esperando en la puerta de Vincennes vió al cabo aparecer el cortejo por el lado opuesto.

La gente prorumpió en bravos y aclamaciones. Miráronse los relojes, faltaban tres minutos para las cinco; la apuesta estaba ganada.

La ovacion fué inmensa, y los parisienses entusiasmados, piensan en retar á los más célebres andarines de Inglaterra y los Estados Unidos.

### CORREO DE MADRID

JUEVES, 20.

Gaceta de ayer:

Hacienda.—Real orden desestimando la demanda presentada por el licenciado don Rosendo Macaya en nombre de don Francisco de Paula Viladots.

Fomento.—Real orden disponiendo se provean por oposicion dos plazas de profesores auxiliares de la facultad de Ciencias, seccion

de las naturales de la Universidad Central, y una en cada una de las de Santiago, Sevilla, Valencia y Valladolid.

Otra disponiendo se provea por oposicion una plaza de profesor auxiliar, sin sueldo, de la facultad de Ciencias, seccion de físico químicas, en cada una de las Universidades de Madrid, Granada, Santiago, Sevilla, Valladolid, Valencia y Zaragoza.

Otra declarando se provean por oposicion dos plazas de profesores auxiliares gratuitos de la facultad de Ciencias, seccion de físico matemáticas, de la Universidad Central y una de la de Granada.

Otra declarando se provea por concurso la cátedra de Patología quirúrgica de la Universidad de Sevilla.

Otra denegando lo solicitado por don José Félix Victoria y Echevarria.

Otra declarando que los secretarios generales de las Universidades sólo tienen derecho á disfrutar sueldo de 4.000 pesetas anuales el de la de Madrid y de 3.000 de las de provincias.

Otra concediendo lo solicitado por la sociedad El Fomento de las Artes.

Estado.—Condecoraciones concedidas por decreto de 13 y 16 de Marzo último.

Gaceta de hoy:

Hacienda.—Real orden declarando inadmisibles una demanda de don Andrés Lopez y don Manuel Saenz sobre incompatibilidad en el percibo de haberes.

Fomento.—Real orden mandando adquirir ejemplares de la obra de don Santiago de la Villa, titulada: Exterior de los principales animales domésticos.

Un diario democrático prevé que ha de suceder lo siguiente:

«El mismo día en que concluya el debate sobre el arreglo de la deuda, varios diputados pertenecientes, ya á la mayoría, ya á las minorías democráticas, se proponen hacer uso de su iniciativa parlamentaria, y, al efecto, presentarán una proposicion de ley pidiendo el inmediato establecimiento del jurado.»

Sobre el hecho de haber disparado en Gibraltar un centinela inglés sobre un español dejándolo muerto en el acto, del cual se hace eco hoy El Imparcial, dice el Gibraltar Guardian llegado hoy:

«Ayer era objeto de todas las conversaciones, en nuestro pueblo, el triste y lamentable suceso acaecido por la madrugada en la línea avanzada inglesa del campo neutral.

La version mas cierta que ha llegado á nuestro conocimiento, es que cuatro individuos españoles desembarcaron serian las dos de la madrugada por la playa contiguo al puente llamado del Agua, con el objeto, segun se dice, de tomar la playa y atravesar la Barqueta, situada en la línea española. Vistos que fueron por el centinela inglés, pidió el ¡quién vive! y no sabemos que mediara entre éste y aquellos, que el resultado fué disparara el centinela, resultando muerto uno de los cuatro individuos. Este desgraciado se llama Pedro Enrique, natural de Algeciras.

Si cadáver fué depositado en el cementerio, donde hoy se reunirá un jurado de investigación.»

### AVISOS OFICIALES

Servicio de la plaza para el día 22 de Abril de 1882.

Parada y principal, Princesa; hospital y pro-

visiones, primer capitán de la reserva de Caballería; paseo de enfermos y conduccion de altas á sus cuarteles, ídem.—El comandante Secretario, Ricardo Guerra.

### BOLETIN RELIGIOSO

Sábado, 22.—San Leonidas, mártir. Cuarenta horas en santa Clara, con el ejercicio de la Felicitacion sabatina.

En la iglesia de la Misericordia continúa el novenario á san Vicente Ferrer.

En san Agustín á las cinco y media de la tarde principia el solemne novenario en obsequio del Patriarca san José con sermon que predicará todos los dias el doctor don Manuel Eixarch, Presbítero.

Domingo, 23.—San Jorje, mártir. Cuarenta horas en san Miguel á las tres de la tarde, con rosario y plática.

En santa Maria á las ocho, misa de comunión general por los hermanos de la Tercera orden de santo Domingo, celebrándose á la vez el solemne acto de recibir la primera comunión los niños de ambos sexos.

Lunes, 24.—San Dimas (el buen labron). Cuarenta horas en la Misericordia y último día del Novenario.

Martes, 25.—San Marcos, Evangelista. Cuarenta horas en Capuchinas de cinco y media á siete de la tarde.

### LAS REFORMAS DE HACIENDA.

### GUIA DE LOS CONTRIBUYENTES

FOR DON JOAQUIN JUSTE Y GARCÉS.

Un volumen 4.º con 23 pliegos de á 16 páginas y á dos columnas de impresion, que contiene, además de los comentarios:

Libro I.—Del sello y timbre del Estado, con la ley y el Reglamento correspondiente.

Libro II.—Contribucion de consumos y cereales con la ley, reformando las bases del impuesto, los cupos de especie de consumos y la Instruccion general para la Administración y cobranza del impuesto.

Libro III.—Ley reformando las bases de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería.—Ley estableciendo el derecho por consumo de sal.—Reglamento para la administración y cobranza del impuesto, equivalente á los de sal.—Ley reformando las bases del impuesto sobre sueldos, rentas y asignaciones.—Ley reformando las bases del impuesto de cédulas personales.—Instruccion para la imposición, administración y cobranza del impuesto de cédulas personales.

Libro IV.—Ley reformando las bases del impuesto de derechos reales y trasmision de bienes.—Real decreto estableciendo la oficina liquidadora del impuesto.—Reglamento para la administración y realizacion del impuesto.—Tarifas.

Precio en toda España, 4 pesetas. Pueden hacerse pedidos directamente á la Administración de El Contribuyente, Jardines 14, incluyendo el importe en letras del giro mútuo ó sellos de correos certificando la carta y serán servidos á vuelta de correo.

Se halla de venta en la libreria de la Asociación Tipográfica, Enmedio, 40.

Imp. de La Asociación Tipográfica, Enmedio, 40.

## CENTRO DE SUSCRICIONES

DE

# LA ASOCIACION TIPOGRAFICA

CALLE DE ENMEDIO, 40.

Los señores suscritores del Centro que don Ramon R. Fernandez tenia establecido en esta ciudad, en la calle de Arriba, número 119, recibirán en lo sucesivo, por conducto de este establecimiento las obras que dicho señor les servia.

En el mismo se sirven cuantas suscripciones se pidan á toda clase de obras y periódicos.

**OBRAS**

del presbítero D. José Peñarroya, cura párroco de Villafamés.

	Reales.
Moral Católica.	4
Miscelánea, ó tipos filosófico-morales.	3
El Cura párroco en el último tercio del siglo XIX.	3
Apuntes sobre el comportamiento del párroco de Villafamés, durante la última guerra civil, y después de ella hasta Noviembre de 1878.	4
Septenario Doloroso. Sermones.	6
Novena de Nuestra Señora de la Asunta. Docena.	24
Historia y Novena de Nuestra Señora de los Angeles de la Varona, de Villafamés. Docena.	24
Historia y Novena de Nuestra Señora de la Ortisella, de Benafigos. Docena.	24
Novena de San José. Docena.	12
Los pedidos al autor, en Villafamés, ó en Castellón, plaza de Tetuan, número 70.	6

**Mapa de la provincia DE CASTELLÓN, POR COELLO.**

Se halla de venta en la librería de La Asociación Tipográfica, calle de Enmedio, número 40, frente á San Miguel.

**Estuches de matemáticas**

de varias clases, desde 10 reales hasta 50. Se hallan de venta en la librería de La Asociación Tipográfica, calle de Enmedio, núm. 40.

**Almoneda**

En la antigua y acreditada caja de préstamos **La Favorecedora**, establecida en la calle de Enchin, número 58, (antes Gracia, 11) tendrá efecto el día 27 y siguientes de Abril, de cuantas ropas, alhajas y demás efectos se hallen en descubierto más de seis meses.

*Aviso á los interesados.*

**INSTITUTO DE VACUNACION CASTELLONENSE**

Calle de Campoamor, número 24, principal.

Este centro celebra sesiones semanales para la propagación de la linfa vacuna. Se espendeden tubos y cristales de dicho profiláctico, á los precios siguientes:

Un tubo. . . . . 28 reales.  
Un paquete de cristales. 12  
Los pedidos y correspondencia á don José Cazador, Campoamor, 24, principal.—Castellón.

**Tarjetas**

de visita, con letra inglesa, á 7 reales el ciento.

**Sobres timbrados**

tamaño medio holandes, de varios colores, á 6 reales el ciento y 40 reales el millar. Dirigirse á la imprenta de La Asociación Tipográfica, Enmedio, 40, frente á San Miguel. VEASE LA CLASE.

**¡No equivocarse!**

Gran barato, á mitad del precio, en la primitiva y antigua **TIENDA DEL SOLDADO.**

Calcetines de colores, á un real y medio par. Idem blancos, á un real id. Medias de señora, á real. Docena de cajas de fósforos de Wagon, á 12 cuartos; sueltas, un cuarto.

**LA CENTRAL**

Compañía de seguros á prima fija contra incendios, la explosión del gas, del rayo y de los aparatos de vapor.

CAPITAL SOCIAL, 40.000.000 DE RS.

Esta Compañía fundada en París en 1863 y reconocida en España por real orden de 10 de Febrero de 1880, asegura contra el incendio todo lo que el fuego pueda destruir.

Las insignificantes primas que percibe y la facilidad con que arregla el pago de siniestros en el mismo domicilio del asegurado, la hacen recomendable. Las numerosas operaciones que realiza y la gran aceptación que ha merecido atestiguan la formalidad de sus compromisos y la hacen figurar entre las primeras compañías aseguradoras.

Agente general en esta provincia, Juan B. Mariño, calle de Enmedio, número 40.

**LA ILUSTRACION CÓMICA.**

Revista mensual literaria que se publica en Madrid en doce grandes páginas de papel glaseado.

La primera página lleva siempre dibujos iluminados á la acuarela; los demás, trabajos literarios y artísticos de distinguidos autores, revistas, anuncios, etc.

Precio de suscripción: Un año, 5 ptas.; un semestre, 2'50 id.

Los señores suscritores de El MIJARES que deseen recibir esta importante publicación pagarán mensualmente UNA PESETA por la suscripción de ambos periódicos, que se repartirán á domicilio.

Puede verse el número de muestra en la Administración, calle de Enmedio, número 40.

**GRAN BAZAR**

DE **Joaquin Roig y Agut,**

8, ENMEDIO, 8

**GRANDES Y VARIADOS SURTIDOS**

en bisutería. Quincalla. Juguetes. Perfumería. Abanicos. Quitasoles. Paraguas. Sombrillas. Antucas. Bastones. Guantes de Cabritilla. Ante. Seda. Hilo y Algodón. Bolsas. Corbatas. Cuellos. Puños. Medias y calcetines de punto, en blanco y colores. Hilos y algodones para bordar. Devocionarios. Papel, sobres y demás objetos de escritorio. Estuches de matemáticas en cajas y de bolsillo. Medidas métricas. Papel blanco y colores para dibujo. Lapices de todas clases y colores. Porta-lápices. Guarda puntas. Compases. Chinchas y gomas para borrar.

Surtido en Ferreteria, inglés, francés y alemán. Batería de cocina. Objetos de lavado. Juegos para portiers. Bujías esteáricas en todas clases y precios.

**PRECIOS BARATISIMOS**

**SASTRERIA EN EL MISMO LOCAL**

**ESPECIALIDAD**

en el corte y confeccion

Acaba de recibirse un rico surtido de géneros propios para la estación, á precios baratísimos.

**INVESTIGACIONES**

FILOSOFICO-MATEMATICAS

**SOBRE LAS CANTIDADES IMAGINARIAS**

por **Apolinar Fola Igurbide**

PRIMERA SECCION.

Esta magnífica obra, tan encomiada ya por el público, forma un volumen de 168 páginas en cuarto mayor, y se halla de venta en la librería de La Asociación Tipográfica, Enmedio, 40, frente á San Miguel, al precio de SEIS pesetas ejemplar.

**El mejor papel pautado**

para las escuelas, fabricado por la antigua casa de Roca en Reus, se halla de venta en esta capital, únicamente en la librería de La Asociación Tipográfica, calle de Enmedio, número 40, frente á San Miguel.

Precio: Una resma, 6 pesetas 50 céntimos; por cuadernillos sueltos, á 5 céntimos.

**GRAN LAMPISTERIA JUAN B. TALON ALMACEN DE PETROLEO**

51, ENMEDIO, 51

frente á la tienda del Negrito

Este nuevo y acreditado establecimiento ofrece al público un grande y variado surtido de lámparas y quinqués de todas clases y sistemas.

Depósito de tubos de plomo.

Bujías esteáricas á 22 cuartos y á 3 reales y medio.

PETROLEO EN CAJAS para el consumo de la población, á 83 y 112 reales caja de 37 litros.

Para fuera de consumos á 63 reales caja.

También se detalla á 13 y 112 cuartos cuartillo.

Los géneros que el dueño de este establecimiento tiene el honor de ofrecer al público, son todos de las mejores y más acreditadas fábricas, tanto del país como extranjeras, y además de encontrar un grande y variado surtido, podrá adquirirlos con una economía no conocida en esta capital.

Todos los géneros que se espendeden en este establecimiento se garantizan por su buena clase.

UNICO EN SU CLASE

UNICO EN SU CLASE

**Á LOS ENFERMOS DE LOS OJOS.**

**EL DOCTOR N. FORÉS**

tiene el honor de participar á cuantos le distinguen con su confianza, que ha trasladado su **GABINETE OFTALMICO** á la calle de Enchin, número 34.

**CONSULTAS DIARIAS**, de nueve á diez de la mañana y de dos á tres de la tarde.

**34, CALLE DE ENCHIN, 34.**

real  
DE  
E  
AÑO  
a casa n  
esta Ciudad  
Darán  
En la c  
se ha esta  
de Nuestr  
de la pro  
nez, en el  
tas, medi  
médicos,  
enseñanz  
aritmética  
vestir y to  
LA  
Véase l  
Un jóve  
maestro-s  
en alguno  
de la que  
penar la  
tiene buer  
DE  
Véase l  
un bonito  
Calle de  
La apro  
sido, como  
animación  
como los  
ban su aten  
actualment  
demas proy  
al gobiern  
ra, sobre el  
bilidades de  
manejos pel  
los carlistas  
La votaci  
opinion for  
Balaguer so  
de obtener.  
A pesar  
proteccionis  
sos pronun  
nata de los  
sos estrem  
la afirmacio  
decia rectif  
libre-cambis  
bado éste po  
Respecto  
diputados m  
rriba, Gutie  
jares, que a  
del señor B  
parte en la v  
El genera  
dicha emi  
sesion.  
Tambien s  
tremefio señ  
Se abstuvi  
por la provi  
Martinez B  
señor Fabra  
Parece qu  
los rumores  
periódicos so  
actual legisla  
Los que c  
propósitos qu  
no terminará  
cho, y hasta  
Julio.